



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 27 AGO 1992

VISTO:

Que a partir del presente año se encuentra vigente la Ordenanza n° 9/91-C.D. fechada el 30 de diciembre de 1991, por la que se aprueba el Reglamento para el funcionamiento del Coro de Cámara dependiente de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65 - Capítulo VII - de su Anexo Único establece la constitución de la Comisión Artística, a saber: Director, los cuatro Jefes - de cuerdas y un representante por los coreutas, elegido por sus pares en el mes de octubre de cada año.

Que en esta oportunidad y a los fines de integrar por primera vez - dicha Comisión, la elección se realizó el 27 de julio próximo pasado, con los siguientes resultados: señorita Blanca Celia DABUL (titular) y señorita Carina PAEZ (suplente).

Lo acordado en sesión del 11 de agosto de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acto eleccionario llevado a cabo entre los Coreutas - del Coro de Cámara para elegir el representante que se integrará a la Comisión Artística, según lo determina el artículo 65° del Anexo Unico del Reglamento - de funcionamiento del citado organismo artístico (Ordenanza n° 9/91-C.D.).

ARTICULO 2°.- Disponer la incorporación de las señoritas Blanca Celia DABUL, - con carácter de titular y Carina PAEZ con carácter de suplente como miembros integrantes de la Comisión Artística del Coro de Cámara, en representación de los Coreutas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 213

F. A.
RL/gr.-
A

Ing. FERNANDO RAFAEL LARRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO